

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN Nº 1****“AUMENTO DE COBERTURA”**

CONSTRUCTORA BRAAM LIMITADA

“LO ESPEJO” (LA CISTERNA – RMSO)

*Ítem: Inversión de Capital**Nº Int. VMV-0065-1-2017*

En Santiago, a **09 de junio de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula de identidad Nº10.866.277-8, con domicilio en Carlos Porter Nº 23, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA BRAAM LIMITADA**, RUT. 76.164.827-6, representada legalmente por **MICHEL GUILLERMO MORA RODRÍGUEZ**, auditor, cédula de identidad Nº 13.296.676-1, ambos con domicilio en Venancia Leiva Nº2045, La Pintana, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **12 de mayo de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**LO ESPEJO**”, en la comuna de **LA CISTERNA**, en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$27.022.535.- (veintisiete millones veintidós mil quinientos treinta y cinco pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **12 de mayo de 2017** y el **10 de junio de 2017**.

Durante la ejecución del contrato ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$12.171.310.- (doce millones ciento setenta y un mil trescientos diez pesos)**, correspondientes a reparación muros intemperie, reparación cerraduras, pasillo (reparación de cielos pasillos, grietas radier, pintura, corta gotera), reparación cubierta en salas, cambio w.c. kínder, urbanización acceso; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$4.094.076.- (cuatro millones noventa y cuatro mil setenta y seis pesos)**, correspondientes a sobreradieres y pintura pavimentos exteriores, instalaciones, pinturas, reparación muros intemperie, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **02 de junio de 2017** en el que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

La ejecución de las nuevas obras, fue autorizada por doña Ximena Montero Moreno, Jefa Regional Metropolitana Programa Meta Fundación Integra con fecha **12 de junio de 2017**, en conformidad a lo detallado en el informe del ITO don Fernando Campos Ahumada, de fecha **09 de junio de 2017**. Lo anterior, justifica un plazo adicional de 15 días corridos a partir de la última fecha de término de contrato.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la

cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación, correspondiente a la diferencia entre las partidas que se aumentan y las que se rebajan asciende a la suma de **\$8.077.234.- (ocho millones setenta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

En consideración a esta modificación, se indica que el nuevo monto total por las obras contratadas asciende a **\$35.099.769.- (treinta y cinco millones noventa y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos)**.

3. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$ 807.723.- (ochocientos siete mil setecientos veintitrés pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$ 3.509.977.- (tres millones quinientos nueve mil novecientos setenta y siete pesos)**.

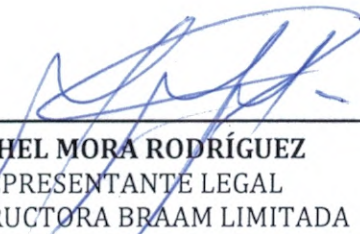
Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **20 de febrero de 2018**.

4. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **11 de junio de 2017** hasta el **25 de junio de 2017**.



TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MICHEL MORA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA BRAAM LIMITADA



JULIA ESCOBEDO GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMSO